

Presupuesto: 2.502.500

Financiación:

Subvención: 1.501.500

Préstamo: 1.001.000

Municipio: Guadalcanal

Proyecto: «Equipo Informático»

Presupuesto: 1.746.472

Financiación:

Subvención: 1.047.883

Préstamo: 698.589

Municipio: Herrera

Proyecto: «Adquis. terrenos Nave Municipal»

Presupuesto: 5.000.000

Financiación:

Subvención: 3.000.000

Préstamo: 2.000.000

Municipio: Mairena del Alcar

Proyecto: «Adquisición Camión Polivalente»

Presupuesto: 5.000.000

Financiación:

Subvención: 3.000.000

Préstamo: 2.000.000

Particular: D^a María Pérez González (Santiponce),

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 90.000

Financiación. Subvención: 90.000

Particular: Diego García Calvo (La Algalba)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 425.000

Financiación. Subvención: 425.000

Particular: D^a Dolores Vargas Calvo (La Algalba)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 400.000

Financiación. Subvención: 400.000

Particular: Joaquín Yanes Ortega (Guadalcanal)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 350.000

Financiación. Subvención: 350.000

Particular: Joaquín Pulido Martínez (Gelves)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 325.000

Financiación. Subvención: 325.000

Particular: Mercedes Montes Núñez (Sevilla)

Proyecto: «Rehabilitación de la Vivienda»

Presupuesto: 200.000

Financiación. Subvención: 200.000

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de los subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo I,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el artº 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artº 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan,

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señalados en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 13 de julio de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO I-

1. Ayuntamiento de Castro del Río

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Financiar gastos redacción proyecto desarrollo urbanístico.

2. Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Subvención: 330.000 ptas.

Destino: Obras reforma y acondicionamiento campo de fútbol.

3. Entidad Local Menor de Fuente Carréteros.

Subvención: 620.935 ptas.

Destino: Adquisición fax y centralita telefónica.

4. Ayuntamiento de Montemayor.

Subvención: 145.000 ptas.

Destino: Adquisición de fax.

5. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Subvención: 49.000 ptas.

Destino: Adquisición 6 banderas de Andalucía.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas la Consejería de Gobernación.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO

Primera: Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en Anexo a la presente Resolución.

Segunda: Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Jaén, 14 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Arquillos.

Subvención concedida: 1.000.000 ptas.

Destino de la subvención: Equipamiento Oficinas Casa Consistorial.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Baeza.
Subvención concedida: 320.500 ptas.
Destino de la subvención: Realización prácticas de arquitectura en Escuela Taller.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de La Carolina.
Subvención concedida: 750.000 ptas.
Destino de la subvención: Concurso de Ganadería.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Frailes.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.
Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de Arjona.
Subvención concedida: 899.772 ptas.
Destino de la subvención: Construcción muro en el Colegio Público «Santa Clara».

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Larva.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Lupión.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Pegalajar.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Instalación Calefacción Casa Consistorial.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento Torres.
Subvención concedida: 275.620 ptas.
Destino de la subvención: Adquisición vehículo usos múltiples.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Villacarrillo
Subvención concedida: 500.000 ptas.
Destino de la subvención: V Jornadas de Estudios Histórico-Artísticos de las «Cuatro Villas».

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Corporación beneficiaria: Aldeas Infantiles S.O.S. de España.
Subvención concedida: 1.000.000 ptas.
Destino de la subvención: Actividades curso 1991/92.

Corporación beneficiaria: Asociación «Aire Libre Jaén».
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: VI Acampada Regional de la F.A.C.C.

Corporación beneficiaria: Asociación de Vecinos «CAUCE».
Subvención concedida: 300.000 ptas.
Destino de la subvención: Acondicionamiento Local.

Corporación beneficiaria: Colegio Oficial de Veterinarios.
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: 2º Seminario Equipos Gubernativos y Veterinarios de Plazas de Toros de Andalucía.

Corporación beneficiaria: Federación Prov. Hostelería y Turismo U.G.T.
Subvención concedida: 127.200 ptas.
Destino de la subvención: Commemoración Día Mundial del Turismo.

Corporación beneficiaria: Hermandad Provincial Donantes de Sangre.
Subvención concedida: 200.000 ptas.
Destino de la subvención: II Congreso Andaluz Donantes de Sangre.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones provinciales la facultad de conceder subvenciones y préstamos a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 14 de julio de 1992.— El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Campotejar.
Ayuda concedida: 250.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Capileira.
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Dúdar.
Ayuda concedida: 400.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Freila
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Guojares
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Moclín
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Orgiva
Ayuda concedida: 250.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de La Peza
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Colicasas
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Benamaurel
Ayuda concedida: 750.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Juviles
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Partugas
Ayuda concedida: 500.000 pts.
Tipo de Ayuda: Subvención.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas de conformidad con la disposición que se cita.